III Trimestre de 2010
"La redención en Romanos"

Lección 8
(14 al 21 de Agosto de 2010)

El hombre de Romanos 7

Dr. José Carlos Ramos

Romanos 7 ha sido considerado uno de los capítulos más controvertidos de Pablo. Las principales cuestiones involucradas son el rol de la Ley en el proceso de la salvación humana, el sentido en el cual el creyente se considera muerto hacia ella (versículo 4) en comparación con su condición de muerto al pecado (Romanos 6:11), el significado de "yo" en la sección mayor (versículos 7 al 25), la referencial de tiempo impuesta por el empleo del tiempo presente del indicativo a partir del versículo 14 y la aparente paradoja entre la santidad de la Ley y la incapacidad humana de hacer lo bueno (versículos 10 al 13).

Parte de estas cuestiones es respondida en la introducción a la Lección. Por ejemplo, la primera persona de la sección mayor hace referencia al propio apóstol Pablo, quedando sin resolver si él se estaba refiriendo al período anterior o posterior a la conversión. Personalmente, pienso que el apóstol estaba hablando de su situación en cualquier instancia. Con eso, se toma a sí mismo como ejemplo de lo que ocurre con los demás seres humanos. Estamos perdidos, y –sólo con nuestras fuerzas– jamás podremos cumplir con los requerimientos de la voluntad de Dios. Así, el apóstol continúa con su apelación a los que se ilusionan en sus devaneos perfeccionistas, a los que creen que se pueden recomendar delante de Dios a través de sus obras.

Pero lo que verdaderamente importa, tal como lo expresa la Lección, es que "la justicia de Jesús nos cubre y por su justicia estamos perfectos ante Dios. Él promete santificarnos, darnos la victoria sobre el pecado y modelarnos a la 'imagen de su Hijo' (Romanos 8:29)". [1]

El capítulo 7 puede ser dividido en dos secciones principales: la analogía del matrimonio (versículos 1 al 6); y la desesperante situación del ser humano frente a la realidad de la Ley y del pecado (versículos 7 al 25). Esta última sección finaliza con un grito desesperado: "¡Miserable de mí! ¿Quién me librará de este cuerpo de muerte?", pero seguido de una exclamación triunfal: "¡Gracias doy a Dios, por nuestro Señor Jesucristo!" (versículos 24, 25).

---

[1] Don Neufeld, *La redención en Romanos* [Guía de estudio de la Biblia, ed. para Maestros], p. 97.

¿Sujetos a la Ley?

A través de su analogía del matrimonio, Pablo añade un nuevo punto a su abordaje. En Romanos 7:2-4, el apóstol toca el tema del primer abordaje: *morir* y *resucitar* (Romanos 6:1-14), y en 7:6, el tema del segundo, la *esclavitud* (6:15-22).

El nuevo punto es el rol de la ley en relación a la antigua y la nueva condición del creyente, papel que se analiza hasta el final del presente capítulo. Debemos entender esta analogía a la luz del contexto literario de los capítulos 6 y 8; y del contexto histórico, el empeño de Pablo en combatir a los calumniadores que lo acusaban de antinomismo, es decir, de actuar y predicar con el fin de promover la práctica del pecado y despreciar la Ley de Dios. Esto nos ayudará a interpretar de manera correcta la aparentemente difícil declaración sobre el cristiano y la Ley de los versículos 4 al 6.

Además de todo lo que la Lección afirma, y que tiene su importancia, agrego lo siguiente: ¿Cuál es el sentido del término Ley utilizado por segunda vez en el versículo 1? Una ley de cualquier índole, aplicable a la realidad humana. La ley civil, que reglamente el matrimonio civil, puede verse evocada en los versículos 2 y 3, o también las normas bíblicas con respecto a esta cuestión.

En el versículo 1, se hace referencia al hombre, *anthrópos*, el ser humano, no importando si es hombre o mujer.

"Rige" hace referencia a un principio general, ilustrado a continuación de manera específica. En síntesis, el argumento paulino es el siguiente: la ley rige sobre el ser humano tanto tiempo como él viva; una vez muerto, la ley ya no tiene prerrogativas sobre él.

¿Está Pablo afirmando aquí que quien murió al pecado no tiene ningún deber ante la Ley de Dios? Es evidente que no, pues –de ser el caso– él estaría confirmando la acusación de los adversarios de favorecer el antinomismo. ¿Estaría contrariando a su vez sus declaraciones afirmativas en cuanto a la ley en otros puntos de su argumentación (por ejemplo, Romanos 3:31)? Como ya ha sido afirmado, es necesario tener al contexto en mente para no distorsionar las conclusiones de Pablo. El esfuerzo de él es demostrar que el hecho de estar *bajo la gracia* no autoriza al hombre a pecar, sino que es el medio a través del cual el hombre puede superar el dominio del pecado. El hecho de estar "*bajo la Ley*", algo que los legalistas requerían y profesaban, mantiene el dominio del pecado, y entonces sí promueve el acto de pecar.

Según este aspecto, estar bajo el dominio de la Ley equivaldría a continuar bajo el dominio del pecado, pues la Ley no le confiere poder alguno al pecador para superar el mal. Es necesario entonces que el hombre "muera" a toda forma de dominio de la Ley, y "resucite" al dominio de la gracia. Según el capítulo 6, eso es algo equivalente a morir al pecado (para que éste ya no tenga dominio sobre nosotros) y resucitar a la justicia.

Como ya se ha mencionado: cualquier postura negativa de Pablo en relación a la Ley tiene que ver no con la Ley en sí misma, sino con el legalismo, el uso indebido de ella como recurso de salvación. En el caso de esta sección, las demandas de la Ley cesan como *manera de salvación* para el hombre que ha muerto en Cristo. En el

capítulo 8, entonces se explicita que eso es lo que ocurre simultáneamente como consecuencia de haber muerto al pecado (y disfrutar de la salvación), y no como un *medio* de obtener la salvación.

Lo que hace que un ser humano sea salvo es la gracia de Dios, pero eso da como resultado una sumisión a su voluntad, la cual está retratada en la Ley en su más profundo sentido. Para Pablo, el hombre que no se sujeta a la Ley divina es precisamente aquél que todavía es carnal, que aún no murió al pecado, no importando si se está bajo al o no (Romanos 8:5-8).

En los versículos 2 y 3, la mujer casada es tomada como ilustración del principio general expuesto en el primer versículo. La mujer está ligada al marido mientras éste viva. Este vínculo está determinado por la fuerza de la ley, según la cual no se puede unir a otro hombre sin incurrir en adulterio.

El punto trascendental en su exposición es: la muerte del marido libera a la esposa del vínculo matrimonial con todas sus implicancias, las cuales se generaron en la Ley.

En el versículo 4, la aplicación de la ilustración presenta una aparente dificultad: en la primer parte, es el cristiano que muere; pero en la segunda, está lo suficientemente vivo para unirse a "otro". Notemos la dificultad en la siguiente comparación:

ILUSTRACIÓN	**APLICACIÓN**	
	LO ESPERADO	**LO QUE PABLO DICE**
La mujer casada está ligada a su marido mientras éste viva por la ley	La mujer es el símbolo del cristiano	La idea implícita es que la mujer simboliza al cristiano
Sólo después de la muerte del marido la mujer queda libre del vínculo legal conyugal.	Quien debe morir es el antiguo "marido" del cristiano	Quien muere es el cristiano, no el antiguo "marido"
La mujer puede contraer nuevas nupcias una vez libre del alcance de la ley por la muerte de su marido.	El cristiano está libre para tener un nuevo "marido": Cristo	Muerto a la Ley, el cristiano puede pertenecer al nuevo "marido": Cristo

Ilustración: Muerte del marido ➔ liberación de la esposa.
Aplicación: Muerte del cristiano ➔ liberación del cristiano.

Si la mujer es tomada como símbolo del cristiano, es inevitable que, en la aplicación, quien muera sea la mujer, pues Pablo está hablando del cristiano como habiendo muerto. ¿Será que se invirtió o descolocó el significado cuando se aplica la ilustración? Si esto es así, ¿cómo explicar lo que a continuación se afirma: la mujer (o sea,

el cristiano), está viva para casarse nuevamente? ¿Habría Pablo invertido nuevamente la aplicación?

La solución a este aparente dilema emerge cuando consideramos dos detalles:

a. Los versículos 2 y 3 son un ejemplo específico del principio general presentado en el versículo 1. Allí, la muerte es de un ser humano y no específicamente del marido o de la esposa. La aplicación es hecha en primera instancia volcada hacia el versículo 1, y secundariamente hacia los versículos 2 y 3.

b. El marido no representa a la ley, como puede verse en los propios versículos 2 y 3, donde se hace una distinción entre la ley y el marido. De allí el hecho de que, en la aplicación, no es la ley la que muere. La única conclusión coherente es que el creyente es tanto el "marido" que muere en la calidad de "viejo hombre", como la mujer que se ve liberada para pertenecer a otro marido.

El "marido" que debe "morir" somos nosotros mismos en la situación de perdidos y sin Cristo, o sea, con nuestro ser consagrado al pecado. Notemos que en Romanos 6:6, el "viejo hombre" que muere, somos nosotros mismos, y la aplicación en el versículo 4 se vuelve plausible con el argumento de Pablo.

Reiteramos, *no es la Ley la que muere*. La ley matrimonial continúa existiendo con todo su rigor legal después que una mujer enviude. La ley sólo no tiene atribuciones sobre ella, pues ya no está casada. Pero al igual de lo que ocurre también en la analogía paulina de la esclavitud, en la que el hombre es libre sólo para escoger de quién será esclavo, aquí la mujer está libre sólo para escoger quién será su nuevo marido.

Entonces, el cristiano "se casa" con Cristo, y la ley "conyugal" vuelve a tener prerrogativas sobre él, pues es la ley la que reglamenta los términos del matrimonio. Lo que marca la diferencia es el "marido" que tenemos. El rol de la Ley es exigir que asumamos las implicancias de nuestra unión matrimonial. Si aún estamos "casados" con el "viejo hombre", entonces, la Ley nos obliga a encarar la muerte eterna como condenación. Si estamos "casados" con el "nuevo hombre", las implicancias de la Ley estarán en relación directa con esa clase de matrimonio: recibiremos la vida eterna como consecuencia, pues el destino del nuevo hombre es esa calidad de vida. En el vínculo conyugal, el marido y la esposa conforman una sola carne (Efesios 5:31, 32); lo que ocurre con uno, ocurre con otro. Así también es en el matrimonio espiritual con Cristo.

"*Habéis muerto a la ley*" significa que todos los reclamos de condenación que la Ley le imponía al "viejo hombre", esto es, a nosotros mismos antes de nuestro "casamiento" con el "nuevo marido", cesan con la muerte de ese viejo hombre, tal como Pablo había declarado: "Porque el que ha muerto, queda libre del pecado" (Romanos 6:7). Ahora estamos libres de la condenación de la Ley y podemos "casarnos" con el "nuevo hombre", que en verdad es el propio Cristo (ver Efesios 4:22-24; Colosenses 3:9, 10; Romanos 13:14; Gálatas 3:27). Una vez "casados" con Él, la realidad es muy diferente. Nada de eso será posible mientras continuemos "bajo la Ley", o "bajo el pecado", y no "bajo la gracia".

“*Mediante el cuerpo de Cristo*”, alude a la experiencia de morir con Cristo, ser sepultado y resucitar con Él (Romanos 6:3-6), como la concreción de la posibilidad de casarse con “otro” marido.

“*Para que seáis de otro*”, es decir, de “otro marido”. Cristo es identificado como aquél que se levantó de entre los muertos. Con esa manera de identificar a Cristo, Pablo afirma que el propósito del creyente al “morir” es una unión con Cristo no solamente temporal, sino perenne. Además, está explicitada la idea de que sólo podemos unirnos genuinamente con Cristo si la antigua unión ha sido deshecha. De lo contrario sería “adulterio” (versículo 3), y Cristo no acepta una “relación adúltera”.

“*A fin de que llevemos fruto para Dios*”. La expresión determina la finalidad de las nuevas nupcias. Está implícita la idea de que las buenas obras no sólo son esperadas y naturalmente suceden en la vida cristiana, sino que son posibles e inevitables mediante la unión con Cristo.

En el versículo 5, la expresión “*cuando estábamos en la carne*” (o cuando vivíamos en pecado), corresponde al tiempo anterior a la conversión, o a la unión con el nuevo “marido”. Aquí se hace referencia a la experiencia de una vida totalmente vuelta hacia el pecado, condición propia sólo de aquellos que desconocen el Evangelio. La palabra “carne” tiene un sentido éticamente despreciativo, lo que no sucede en otros pasajes paulinos, Gálatas 2:20 entre ellos, en los que el sentido de “carne” no es ético, sino físico.

En este y en el versículo siguiente, Pablo contrasta las dos fases de la vida del cristiano, la anterior y la posterior a la conversión, y refuerza el hecho de que la “nueva vida” debe ser asumida con todas sus implicancias. Está clara la idea de que, antes de creer, el hombre “vive según la carne”, o sea, subordinado a los dictámenes de su naturaleza carnal y, por ello, como esclavo del pecado. Y no es relevante si la persona intenta guardar la ley (legalismo) o no (liberalismo). Un cambio radical de esta condición es lo que evidencia la conversión.

“*Pasiones pecaminosas*”, son aquellas que se expresan en actos específicos de pecado.

“*Condenadas por la Ley*”, reafirma el concepto paulino del rol de la ley en el proceso de la salvación humana: realzar el pecado y, por consiguiente, la necesidad de un Salvador. Una vez más se ve que, en lugar de resolver el problema del pecado, la Ley incremente aún más el problema. Esto es particularmente abordado a partir del versículo 7.

En el versículo 6, la expresión “libres de la ley” corresponde a “muertos para la ley” (ver el comentario anterior del versículo 4), tanto como “muertos al pecado” corresponde a “no ser esclavos del pecado” en el capítulo 6.

“*Al morir a lo que nos tenía cautivos*”. En la ilustración, es la Ley conyugal la que vincula, la que sujeta a la mujer al marido. En la aplicación, el pecado se vale de la Ley para sujetarnos al antiguo marido (versículos 8 al 11), y así subyugarnos con las consecuencias de ese vínculo. Una vez muerto el antiguo marido, esa fuerza vinculante desaparece.

“*De modo que*” indica resultado o finalidad. El primer sentido parece más adecuado. Como resultado de estar muertos al pecado, podemos servir en la novedad del Espíritu, o sea, la novedad que se hace posible a través del ministerio del Espíritu Santo a favor del creyente.

Pablo cuestiona el mal empleo que el judaísmo hacía de la Ley atribuyéndole una virtud salvífica y estableciendo una justicia propia en lugar de la justicia divina (Romanos 10:3). Para el gran apóstol, la Ley de Dios, como expresión de su voluntad, no se opone al Espíritu Santo, pues en Romanos 7:14 se declara que la Ley es espiritual.

Pero cuando alguien usa la Ley, o cualquier otra cosa, como forma de salvación, lo hace en oposición al Espíritu de Dios, que es quien hace efectiva en el pecador la salvación operada por Dios a través de la sangre de su Hijo. En efecto, la Ley, tomada como forma de salvación, es ministerio de condenación, es letra que mata, y no espíritu que vivifica.

La Ley, ¿es pecado?

Pablo continúa combatiendo la acusación de que era antinomista. A esta altura de su argumentación, podría surgir un malentendido acerca de lo que enseñaba, algo que sirviera al propósito de los adversarios. Al fin y al cabo, Pablo había terminado de afirmar que la ley realza el pecado (versículo 5) y, peor aún, que el cristiano había muerto a la Ley (versículo 4). Entonces, comparando con lo que él había afirmado en 6:11 (el cristiano debe considerarse muerto al pecado), podía presuponerse que él estaba equiparando a la Ley con el pecado.

Pablo se apresura en deshacer cualquier equívoco de tal naturaleza, respondiendo categóricamente a la pregunta que él mismo había formulado: “¿Es la Ley pecado? ¡De ninguna manera!” (versículo 7), para dejar en claro cuál es, según su teología, la relación de la Ley con el pecado; ella lo denuncia y, en tal sentido, lo incrementa; no sabríamos –por ejemplo– que la codicia fuera pecado si la Ley no dijera “No codiciarás”.

¿Por qué razón Pablo escogió precisamente el décimo mandamiento para ejemplificar lo que estaba afirmando? Pues bien, avancemos más un poco en su razonamiento.

Así es como el pecado se vale de la Ley para producir “todo deseo codicioso” (versículo 8). De hecho, cuanto más se conoce la Ley, más se sabe cómo pecar, al mismo tiempo que se obtiene más conciencia de cuán lejos está una persona del ideal divino. En rigor de verdad, es un conocimiento deficiente, superficial de la ley que deja lugar al *legalismo*, al *farisaísmo* y de ahí al *perfeccionismo*, hacia la triste ilusión de que un perdido puede alcanzar plena armonía con los Mandamientos. Así es como Pablo, doctor de la ley, se imaginaba antes de realmente conocer la Ley (ver Filipenses 3:6).

Un mayor conocimiento de ella no puede ser alcanzado sino considerándola a la luz de la calidad de vida que Jesús vivió. El ejemplo que nos legó es la lente que despliega la Ley, que revela a nuestra embotada conciencia sus parámetros infinitos.

Según su vida, que no es otra cosa que la más perfecta expresión de su enseñanza y de la propia Ley, sus imperativos exceden infinitamente la literalidad del mandamiento en sí mismo. Por ejemplo, Jesús afirmó que los mandamientos “No matarás” y “No adulterarás” no requieren el acto de homicidio y de adulterio como forma exclusiva de transgresión. ¡Esta deriva del simple sentimiento pecaminoso (Mateo 5:22, 28) que está alojado en el corazón (Mateo 5:19)! Fue por eso que Pablo escogió un mandamiento que condena más que el mero acto pecaminoso, el décimo, cuya transgresión se produce en el corazón antes que en una conducta formal. Todo esto realza la naturaleza espiritual de la Ley, a la que él hace referencia en el versículo 14.

Una vez convertido, Pablo obtuvo el conocimiento de la Ley a través de una paulatina apreciación de Cristo. Entonces lo conoció en toda su extensión. Antes, como fariseo, apenas conocía lo externo, lo formal, de la Ley, y eso es nada cuando lo comparamos al ejemplo de obediencia legado por Jesús. Fue por eso que el apóstol afirma que “antes”, o sea antes de conocer a Jesús como su Salvador, estaba “sin ley”, y que exactamente por eso “vivía” (versículo 9); descansaba en la idea de que todo estaba bien con él, pues había llegado al punto de imaginar que estaba “irreprensible” ante la Ley (Filipenses 3:6).

Pero cuando él conoció la Ley como es en Cristo, esto es, en la extensión de sus imperativos e implicancias, entonces enfrentó su desemejanza con Jesús, se vio como realmente era, un pecador arrepentido y desesperadamente necesitado de la gracia. Por eso declaró: “Per cuando vino el Mandamiento, el pecado revivió y yo morí. Y hallé que el mismo Mandamiento, destinado a dar vida, me trajo muerte” (versículos 9 y 10). En efecto, Dios al otorgarle la Ley al hombre, esperaba que éste, conocedor de su voluntad, continuara obediente y viviera así (cf. Romanos 20:5). Pero en el momento en que él se convirtió en un transgresor, la Ley no podía hacer otra cosa que condenarlo, someterlo a la penalidad del pecado: la muerte (Romanos 6:23).

La santa Ley

La Lección nos pregunta en qué sentido la “ley es santa, y el Mandamiento, santo, justo y bueno”. Yo respondo que es en función de todo lo que Pablo ha presentado hasta aquí, lo que queda demostrado en la cláusula introductoria de sus palabras: “luego”, o “por consiguiente”, “por lo tanto”, “considerando lo hasta aquí expuesto”, “como consecuencia”, etc.

Por lo que ya ha sido comentado previamente, es imposible no considerar la Ley santa, justa y buena. Esto es así, partiendo del propio hecho de que ella revela e incrementa el pecado, esto es, que expone al pecado en su malignidad máxima o como “malignidad del pecado” (versículo 13). Así como un buen médico no le oculta a su paciente la enfermedad que lo está aquejando, así la Ley le deja bien en claro al pecador la seriedad de su pecado. Pero, al contrario de lo que un médico puede hacer, mediante un adecuado tratamiento, sanar la enfermedad de su paciente, la Ley no puede hacer nada a favor del pecador perdido. Esta tarea es exclusiva de la gracia.

De cualquier modo, el hecho de que Dios sea santo es lo que lo hace no comulgar en lo más mínimo con el pecado. Así es con la Ley: revela el pecado en toda su hediondez precisamente porque es plenamente santa.

Debido a que ella es santa es que condena el pecado y a los que lo practican. El Mandamiento es "santo" porque determina algo que está en consonancia con el carácter de un Dios Santo, algo que es exactamente lo opuesto del pecado; es "justa" porque justicia es hacer lo que es recto, y el mandamiento determina el derecho a ser cumplido; finalmente es "buena" porque su propósito original es la preservación de la vida y porque "por cuanto era débil por la carne" (Romanos 8:3), la Ley prescribe los deberes y obligaciones para con Dios y para con el semejante, lo que sólo puede resultar en lo bueno.

En el versículo 13, Pablo prosigue defendiéndose de la acusación de antinomismo. Acaba de decir que el mandamiento es bueno, entonces pregunta si lo bueno se convirtió en muerte. Nuevamente, su respuesta es un contundente "¡De ninguna manera!". Es el pecado el causante de todo. Y el pecado se muestra sobremanera maligno al valerse de algo bueno para causar la muerte. En otras palabras, el pecado lleva al pecador a infringir nada menos que norma que prescribe la vida (por lo que es una norma buena). Así, el transgresor se ve condenado a muerte.

En los versículos 14 y 15, Pablo insiste que no es la Ley el problema, sino el pecado. Debido a que es santa, justa y buena, la Ley es espiritual; él todavía era carnal, "vendido al poder del pecado" (versículo 14), y la mayor evidencia de ese hecho es que él quería hacer lo que prefería, o sea lo bueno (puesto que, al fin y al cabo, en su interior, el se "deleitaba" en la Ley de Dios, según el versículo 22) pero que finalmente terminaba haciendo lo que detestaba, o sea, lo malo. El desarrolla este dilema en los versículos 18 al 24.

Pablo actúa de dos maneras bastante precisas según la forma destacada en Romanos 7. El exalta la Ley de Dios y la coloca en el más alto pedestal. Por sus dichos, ningún mal puede serle atribuido. Su cualidad divina está lo suficientemente expuesta para que no quede la más mínima duda al respecto. Y es en armonía con sus afirmaciones que declaramos que la Ley sea la transcripción del carácter de Dios.

Al exaltar la Ley, Pablo deja en claro que no existe la más mínima chance de salvación para el transgresor a no ser a través de Jesucristo. El es la transcripción del carácter de Dios que fue violado por el hombre. Así, no puede haber salvación por la Ley, sólo por el Dios de la Ley.

Tal como lo expresa la Lección, "*por ser carnal*, Pablo necesitaba a Jesucristo. Solamente Cristo podía quitar la condenación (Romanos 8:1)…y liberarlo de la esclavitud del pecado". El estaba "mostrando a los judíos que necesitaban el Mesías y que la victoria sólo era posible bajo la gracia (Romanos 6:14). Esta misma idea es enfatizada en Romanos 7". [2]

---

[2] Neufeld, p. 100.

El hombre de Romanos 7

El hombre de Romanos 7 es el propio Pablo. El se valió de condición y experiencia para ilustrar la condición y la experiencia de todos los seres humanos, sin importar lo que profesen. En el comienzo de la epístola, Pablo ya había afirmado que “todos pecaron” (Romanos 3:23) y que “tanto judíos como gentiles, todos están bajo pecado” (3:9). Ahora él demuestra ese hecho de una manera bastante práctica.

Sin importar la estima que cualquiera tenga por la Ley (el caso de los judíos), tal como él, Pablo, estimaba a la Ley, su condición era simplemente desesperante, pues no podía, con sus propias fuerzas, cumplir la justicia de la Ley y vivir. Unas cinco o seis veces más él reitera su determinación de hacer lo bueno (o sea, cumplir con su incapacidad de tanto). Y todo porque todos estamos “bajo el pecado”, y permanecer en pecado es convertirse en un esclavo de él. La solución está en revertir ese cuadro de esclavitud, y tal reversión es imposible sin que haya una liberación correspondiente. Pablo deja bien en claro en Romanos que tal liberación sólo es posible a través de Cristo.

Notemos algunos puntos interesantes y –al mismo tiempo– importantes que encontramos entre los versículos de Romanos 7:16-20).

- Versículo 16: “…*apruebo que la Ley es buena”.* Considerando que Pablo deseaba practicar el bien (versículos 18, 19, 21), el aprobaba, por el solo hecho de reconocer que aquello que hacía no era lo que él realmente quería hacer, que la Ley “es buena”. Por lo tanto, una vez más el problema aquí no es la Ley, sino el pecado.

- Versículo 17: *“De manera que ya no soy yo quien obra, sino el pecado”* (también en el versículo 20). Aparentemente, Pablo se eximía de responsabilidad por el pecado que practicaba, colocando la culpa en el propio pecado que residía en él. No obstante, esto es sólo aparente.

  Por ejemplo, él dice que en su carne “no habita el bien”, al tiempo que se identifica con ella (“en mí, esto es, en mi carne”, versículo 18), ya había afirmado “yo soy de carne” (versículo 14). Además, en todos los pasajes en los que él confiesa su incapacidad, declarándose el agente que practica el mal (versículos 15, 16, 19). Todo lo que Pablo expone en los versículos 17 y 20 es que el pecado es más poderoso que él, lo que lo hacía desesperadamente necesitado de algo que viniera en su auxilio para salvarlo, algo aún más poderoso que el pecado. Esto es la gracia.

  Así, frente al plan de redención, los seres humanos tienen que responder delante de Dios. Mueren y resucitarán un día para recibir la recompensa en términos de salvación o perdición. Pero los que estuvieran perdidos, lo estarán no porque el pecado en ellos fuera más poderoso que ellos, sino porque ellos rechazaron la gracia aún más poderosa, que fue puesta a disposición de ellos. Es por eso que, a la luz del Evangelio, la esencia del pecado es la incredulidad, o –más precisamente– el rechazo de Cristo como Salvador (Juan 16:9).

- Versículos 17 y 20: *"El pecado… que mora en mí".* Para Pablo, alguien es pecador no sólo por practicar pecados, sino porque ya posee una naturaleza pecaminosa antes de cometer el pecado. Esa naturaleza lo hace pecador, y la traemos desde nueve meses antes de nacer (Salmo 51:5). El pecado, por lo tanto, no es sólo un simple acto individual, sino que –tal como nos recuerda John Robinson, se halla "entretejido en la contextura de la propia humanidad". [3] Nuestra propia naturaleza pecaminosa, que heredamos de Adán, es ella misma pecado y, por lo tanto, enemistad contra Dios (Romanos 8:7). Esa es la otra razón por la cual la salvación solo es posible por la gracia a través de Jesucristo.

- Versículo 18: *"En mí… no habita el bien".* Según este pasaje, no hay modo de suponer que el ser humano reúna en sí mismo ninguna calificación que lo recomiende a Dios. Aquí se derriban todas las pretensiones de bondad inherente de cualquiera. La teoría del mérito propio alegada por la Babilonia apocalíptica es de origen diabólico para desviar al incauto del correcto proceso de salvación. Por allí andan los defensores de la *Nueva Era* afirmando que todo lo que alguien necesita hacer para superar sus limitaciones es liberar las energías positivas que se encuentran dentro de uno. ¡Pura fantasía!

- Versículo 18: *"Tengo el querer, pero no alcanzo a efectuar lo bueno".* El pasaje deja bien en claro la incapacidad humana para la práctica del bien en la forma en cómo lo requiere la Ley. Hay, de todos modos, un texto del propio Pablo que demuestra cómo el bien deseado puede ser finalmente efectuado en la vida del hijo de Dios "Dios es el que obra en vosotros, tanto el querer como el hacer, por su buena voluntad" (Filipenses 2:13). ¡Allí está el secreto de la victoria!

Librados de la muerte

La gran cuestión con la que se encuentra el estudioso de Romanos 7 es si Pablo está hablando de sí mismo como converso o como inconverso. La cuestión aparece planteada en la Lección correspondiente al Viernes (ver la primera de las tres "preguntas para dialogar"), pero que queda sin respuesta.

En el capítulo 7 existen evidencias para tener en cuenta ambas posibilidades. Ejemplo: ¿Cómo un converso afirmar que es "carne, vendido a la esclavitud del pecado" (versículo 14)? Y ¿cómo es posible que uno que no esté convertido afirmar que tiene "deleite" en la Ley de Dios y que, en su mente, es esclavo de ella (versículos 22, 25)?

Pues bien, como ya ha sido afirmado en la introducción a este comentario, particularmente pienso que el apóstol estaba hablando de sí mismo como ser humano, pecador, y por lo tanto de su situación en cualquier período. Pero utiliza el presente del indicativo a partir del versículo 15 para enfatizar que la gracia continúa siendo extremadamente necesaria aún para aquél que se convierte en seguidor de Cristo, para aquél que participa de su salvación (el tiempo verbal haría referencia al apóstol en su condición actual, o sea, en el momento en el que estaba escribiendo a los romanos, por lo tanto, un convertido).

---

[3] John Robinson, *Wrestling with Romans*, p. 62.

No necesitamos de la gracia sólo para que reconozcamos nuestro estado de perdición y así convertirnos a Jesús. Continuamos careciendo de ella mientras la vida cristiana prosiga. La gracia no nos provee sólo la justificación por la fe, sino igualmente la santificación, que debe desarrollarse en nosotros a lo largo de la vida. Además, continuaremos careciendo de la gracia no sólo hasta aquél acontecimiento que denominamos “fin del tiempo de gracia (pese al empeño con el que los perfeccionistas infelices quieran probar lo contrario), sino hasta el momento de la transformación de nuestro cuerpo corruptible y mortal en uno incorruptible e inmortal; o sea, hasta el día del regreso de Jesús.

Si Pablo habla en calidad de convertido, ¿cómo entender la afirmación de que él era carnal y que, aún prefiriendo hacer lo bueno, acababa haciendo lo malo?

Pues bien, aceptar a Jesús como Salvador no significa que automáticamente dejamos de vivir en la carne para pasar a vivir exclusivamente en el espíritu, pues el pecado todavía permanece en nosotros. La vida prosigue “en la carne” con la diferencia de que ahora vivimos “por la fe en el Hijo de Dios” (Gálatas 2:20). Hay, por lo tanto, una temporaria convivencia de las dos fuerzas antagónicas en el seguidor de Cristo, la “carne” y la “fe” (para no decir “carne” y “espíritu”). Es temporal porque esta situación se prolongará hasta el regreso de Jesús (o hasta que descansemos en el sueño de la muerte).

En otras palabras, la vida cristiana es una batalla, lo que la Lección denomina “conflicto” contra las fuerzas del pecado. En efecto, Pablo afirma: “Porque la carne dese contra el Espíritu, y el Espíritu contra la carne…” (Gálatas 5:17). Cuál lado triunfará dependerá de la actitud del cristiano. Dios, naturalmente, pone a disposición de todos los recursos necesarios para que la victoria sea del bien, pero eso igualmente requiere la actitud humana.

Es por eso que el apóstol pone ante todos el imperativo: “Vivid según el Espíritu, y no satisfaréis los deseos malos de la carne” (Gálatas 5:16). También nos dice, hablando de su propio empeño, “Trato severamente a mi cuero y lo someto a disciplina” (1 Corintios 9:27). Y aún más: “Los que son de Cristo, han crucificado la carne con sus pasiones y malos deseos” (Gálatas 5:24). El problema es que constantemente, la “carne” intenta descender de la cruz y readquirir el dominio perdido, de allí la batalla de la vida cristiana. Se requiere, y es imprescindible, velar.

Habiendo entendido esto, volvamos a Romanos 7. La clave para la comprensión del dilema expuesto, del convertido que desea hacer lo bueno y que termina haciendo lo malo, ubiquémonos en el versículo 25 donde el apóstol afirma que “dejado a mí mismo” y esto lo dice todo. Cuando Pablo (y esta es la realidad de cualquier cristiano) se olvidaba de los recursos dispuestos por Dios para él, y contaba *consigo mismo* para conducirse en la batalla cristiana, el resultado era un inevitable fracaso. Eso lo llevó a exclamar “¡Miserable de mí!” (versículo 24). Pero cuando él recordaba que la batalla no era únicamente de él, sino que también era de Dios y que podía valerse del Señor, por lo que la victoria estaba garantizada. Eso lo lleva a exclamar: “¡Gracias doy a Dios, por nuestro Señor Jesucristo!” (versículo 25).

Así, teniendo en cuenta lo que Dios ha hecho y lo que nosotros debemos hacer, no es correcto ampararse en este capítulo de Pablo para disculpar la práctica del peca-

do. La Lección afirma: “Muchos cristianos, al no renovar su consagración a Cristo cada día, están, en efecto, sirviendo al pecado por más renuentes que estén de admitirlo. Racionalizan que están viviendo la experiencia normal de santificación y que aún tienen mucho camino que recorrer. Así, en lugar de llevar los pecados conocidos a Cristo, pidiéndole la victoria sobre ellos, se esconden detrás de Romanos 7 creyendo que es imposible hacer el bien. Sin embargo, este capítulo dice que es imposible hacer el bien cuando alguien está esclavizado por el pecado [*o, como estamos destacando aquí, cuando se encuentra en soledad*], pero que la victoria es posible en Jesucristo”. [4]

Sí, la victoria es posible en Jesucristo. ¡Alabado sea su Nombre!



Dr. José Carlos Ramos
Pastor jubilado
Ex profesor del Seminario Adv. de Teología
UNASP – Campus Eng. Coelho

Traducción: Rolando D. Chuquimia
© RECURSOS ESCUELA SABÁTICA

RECURSOS ESCUELA SABATICA
http://ar.groups.yahoo.com/group/Comentarios_EscuelaSabatica
http://groups.google.com.ar/group/escuela-sabatica?hl=es
Suscríbase para recibir gratuitamente recursos para la Escuela Sabática

---

4 Neufeld, p. 101.